

2047

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
DEPTO. ASISTENCIA JURIDICA
F: 7978 Int: 430
19.7.91

ORD. : N° _____

ANT. : Su presentación ante
S.E. el Presidente
de la República de
fecha 28.5.91.

MAT. : Da respuesta.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, - 8 JUL 1991

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ARCHIVO

A : SEÑOR
G.A. PAK
DERPNFRAAF 100, 2935 AC ONDERHECK.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/13769		
A:	10 JUL 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>

- 1.- Esta Secretaría de Estado ha tomado conocimiento de la presentación del antecedente, en la cual manifiesta su preocupación por la situación procesal que afecta al señor **CRISTIAN VARGAS BARAHONA**, quién se encuentra actualmente privado de libertad y, además, aquejado de una grave dolencia de índole renal.
- 2.- Sobre el particular, y en cumplimiento de instrucciones de S.E. el Presidente de la República, informo a Ud. que el señor Vargas Barahona cuenta con la asesoría legal necesaria para una adecuada defensa de sus derechos, encontrándose además su caso en conocimiento de diversos organismos de derechos humanos.
- 3.- En consecuencia, tratándose de una situación sometida al conocimiento de los Tribunales de Justicia y contando el afectado con la debida asistencia jurídica, corresponde atenerse a los resultados que se obtengan en la instancia judicial correspondiente, sin que sea procedente la intervención del Poder Ejecutivo, conforme al principio de separación de los Poderes Públicos que consagra nuestra Constitución Política del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,



MARTITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

HVM
HVM/mrp

- DISTRIBUCION
- El interesado
 - Sr. Jefe Gabinete Presidencial ✓
(G.P. 91/1990)
 - División Judicial
 - Depto. Asistencia Jurídica
 - Partes

11981

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISION JUDICIAL
DEPTO. ASISTENCIA JURIDICA
F: 3210 Int: 214
4.7.91.

ORD. : Nº 2070

ANT. : Su presentación a
S.E. el Presidente
de la República de
fecha 16.5.91.

MAT. : Da respuesta.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, - 9 JUL 1991

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SRA. ELIANA PEÑA VALENZUELA
CORREO

SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA (TUNCA ARRIBA)

- 1.- En respuesta a su presentación del antecedente, cumpla con informar a Ud. que la licencia para conducir de su cónyuge, podrá ser recuperada desde el Juzgado de Policía Local de Estación Central, a partir del día 5 de Agosto próximo, fecha en que se cumplirá el período de suspensión decretado por el Tribunal.
- 2.- Para concretar la solución al problema planteado por Ud. en su presentación, será necesario que, a partir de la fecha antes indicada, concurra personalmente el interesado al Departamento de Asistencia Jurídica de este Ministerio, ubicado en calle Morandé Nº 107, donde se le indicará la diligencia que deberá realizar en el Juzgado antes referido.

Saluda atentamente a Ud.,



MARTITA WORNER TAPIA
Subsecretario de Justicia

[Handwritten signature]

HVM/mrp

DISTRIBUCION

- La interesada
- Sr. Jefe Gabinete Presidencial ✓
(G.P. 91/1990)
- División Judicial
- Depto. Asistencia Jurídica
- Partes